Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-768

SALTA, 04 de junio de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.272/2014.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-542 - mediante la cual se autoriza a la Sra. Micaela del Valle Carrizo - Categoría 07 - Auxiliar Administrativa a realizar un total de 60 (sesenta) horas extras destinadas a la atención al público en la Dirección de Alumnos - entre los meses de marzo a abril del corriente año en horario matutino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, la Sra. Norma Susana Cointte — Directora de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica - solicita que se prorrogue la realización de horas extras a favor de la Sra. Carrizo por el mes de mayo de 2014, motivo por la cual se suscribe la presente Resolución en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que a fs. 11, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES $\mathbf{R} \to \mathbf{S} \ \mathbf{U} \to \mathbf{L} \ \mathbf{V} \to \mathbf{E}$

ARTICULO 1°.- Prorrogar la realización de horas extras a favor de la Sra. MICAELA DEL VALLE CARRIZO – DNI N° 28.698.398 - Categoría 07 - Auxiliar Administrativo - para cumplir un total de 20 (veinte) horas extras en el mes de mayo de 2014 - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, para atención al público en la Dirección de Alumnos en horario matutino, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y que fueron fijadas con anterioridad y por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3° .- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras — Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sra. Carrizo, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decema

acultad de Ciencias Naturales